



DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 22 de Agosto de 2019
Ref.: Expte. Nº 26522 C.D.

Señor PRESIDENTE:



Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual modifica parcialmente la Ordenanza Nº 12701.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



JUAN SIMON CIMADEVILLA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

MARCELA ALEJANDRA ROBERTS
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 29 de Agosto de 2019.

Ref.: Expte. N° 26522 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11578

Que a través de la Ordenanza N° 12.701 se reguló el traslado de alimentos, mercadería o trámites mediante la utilización de ciclomotores, motonetas, motocicletas y motofurgones, comúnmente denominado servicio de delivery.


Que luego de la sanción de la Ordenanza mencionada en el párrafo precedente, se acercó el personal que lleva a cabo esta actividad para sugerir algunas modificaciones a la norma para hacerla más práctica.

Que en primer lugar solicitaron que se incorpore al Artículo 4° de la Ordenanza, que los vehículos en donde realicen los traslados no podrán superar los diez años de antigüedad en el mercado automotor.

Que, además sugirieron que la caja transportadora cumpla con las medidas estándar homologadas para la actividad y que no se permita que la misma este precintada con sogas o eslingas.

Que, asimismo, se exigirá en adelante el casco que fue homologado para esta actividad en particular y además se amplían los requisitos para circular cuando llueve, los empleados deberán contar con capa impermeable, guantes y calzado acorde, prohibiéndose bolsas de nylon.

Que, todos estos cambios promoverán un mejor servicio para la comunidad, pero además genera beneficios para los empleados que se desempeñan en la actividad.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 29 de Agosto de 2019.

Ref.: Expte. N° 26522 C.D.

POR ELLO:

11578

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:


ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.):MODIFÍQUESE el **Artículo 4to.** de la Ordenanza N° 12.701, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 4to.:**El vehículo afectado al servicio de delivery deberá reunir las condiciones técnicas y estructurales adecuadas, teniendo en cuenta especialmente los aspectos relacionados a la seguridad, tanto para el conductor como para terceros. No se aceptarán vehículos de más de 250 cm³ de cilindradas y tampoco aquellos que superen los diez (10) años de antigüedad. La antigüedad será tomada del título de propiedad del rodado teniendo en cuenta como tal la fecha de inscripción o alta del mismo en el Registro de la Propiedad Automotor".

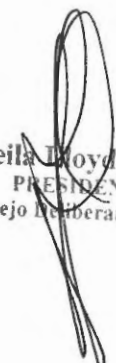
ARTÍCULO 2do.):MODIFÍQUESE el **Artículo 9no.** de la Ordenanza N° 12.701, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 9no.:** Para ser transportada en motos y ciclomotores, la caja deberá tener medidas estándar para la actividad y que se encuentren a la venta en el mercado. Cada caja térmica deberá tener la siguiente identificación:
a.Número de permiso como transporte de sustancias alimenticias a cada lado del cajón.
b.Fecha de vencimiento del permiso.
c.Nombre del comercio al que pertenece o brinda el servicio.
d.En la tapa trasera deberá tener las siglas de su chapa patente en una medida de 15 cm. de ancho".

ARTÍCULO 3ro.):MODIFÍQUESE el **Artículo 10mo.** de la Ordenanza N° 12.701, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:"**ARTÍCULO 10mo.:**La caja térmica de traslado debe estar fijada en la parte trasera del vehículo de tal manera que evite la caída durante la circulación y el derrame del producto en caso de caída y/o accidente. La tapa debe poseer cierre hermético, con paredes interiores de aluminio, plástico o de material similar, de color claro, impermeable, liso y de fácil desinfección y limpieza. Deberán estar convenientemente fijadas para evitar su desplazamiento durante el traslado".

///



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 29 de Agosto de 2019.

Ref.: Expte. N° 26522 C.D.

///

ARTÍCULO 4to.): MODIFÍQUESE el Artículo 19° de la Ordenanza N° 12.701, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 19no:** Los repartidores y/o cadetes deberán exhibir:

- a. Credenciales habilitantes y obleas identificadoras mientras circulen en el vehículo o se encuentren desempeñando funciones.
- b. Licencia de Conductor con la categoría correspondiente y Seguro del Vehículo.
- c. Pechera de seguridad, la que deberá ser reflectante de color amarillo.
- d. Casco reglamentario homologado.
- e. Indumentaria adecuada para días de lluvia, la cual deberá ser, al menos, capa impermeable, guantes y calzado acorde. No se permitirán bolsas o nylon como elementos de protección personal.
- f. Libreta Sanitaria".


ARTÍCULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

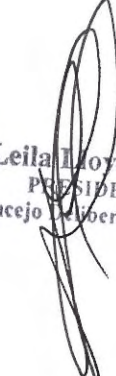
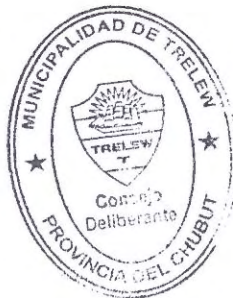
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 29 AGO. 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

11578



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

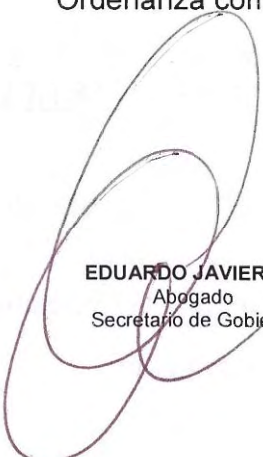



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

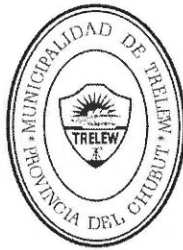
TRELEW, Chubut, 11 SEP 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

013047


EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno


SERGIO ENRIQUE SARDÁ
Secretario de Hacienda




ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

301 004 89

85211

José María A. Fernández Lubbo
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW